

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE HUERTA DE LA REINA EN EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2 de la Resolución de 14/09/2023 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Huerta de la Reina del Distrito Córdoba (BOJA núm. 181, de 20/09/2023), a la vista del acta de la Comisión de Selección constituida al efecto y la propuesta efectuada.

Esta Dirección Gerencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2.b) del Real Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la **resolución provisional** del concurso de méritos del puesto de cargo intermedio de **Director de la Unidad de Gestión Clínica de Huerta de la Reina en el Distrito Sanitario Córdoba**, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, procediéndose a continuación a detallar la puntuación total obtenida por los/as aspirantes presentados

CANDIDATO/A	Evaluación curricular y de las competencias profesionales (max. 60 p.)	Proyecto de gestión (max. 40 p.)	TOTAL
DIÉGUEZ GARCÍA, M.ª ANGELES	24,75	32,33	57,08
JURADO PORCUNA, CARMEN	31,075	33,41	64,485
PARRAS REJANO, JUAN MANUEL	50,23	35,75	85,98
ZAMORA GÁLVEZ, PAULA	35	32,33	67,33

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir.

Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo a las personas interesadas un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma para presentar alegaciones.

**EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS
SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR**

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir
C/ Isla Lanzarote, s/n
14011 – Córdoba
T: 957354300

Código:	6hWMS733PFIRMAbfdK3JP5aDj0NBWg	Fecha	02/11/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en los tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir y en la página Web del SAS en el día de la fecha.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2023

Directora de Gestión Económica y Desarrollo Profesional
de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR
C/ Isla Lanzarote s/n 14011 Córdoba
Teléfono 957354300

Código:	6hWMS699PFIRMADh1V0v72AaPje88R	Fecha	02/11/2023
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA JULIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

